

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES"**
4. Decreto Exento N° 1.656 de fecha 27.06.17, Aprueba Proyecto denominado **"REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES"**
5. Informe del Departamento de Obras Municipales de fecha 27.06.17
6. Artículo N° 10 Numeral 3 del Reglamento de Ley N° 19.886 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

CONSIDERANDO:

1. Que debido al mal tiempo y las grandes precipitaciones caídas en nuestra comuna el fin de semana pasado a generado en distintos sectores inundaciones debido a las crecidas de esteros y canales de regadío, produciendo cortes de caminos y derrumbe de puentes, como lo que ocurrió en el sector Alto Los Parrones en donde por crecida del estero Guirivilo paso a llevar el puente peatonal, dejando varias familias sin acceso y totalmente aisladas e inundadas. Es por ello que este proyecto viene a solucionar principalmente esta emergencia
2. Que producto del aislamiento las familias afectadas no pueden acceder a la atención medica y solucionar los problemas de salud que afectan tanto a adultos mayores y niños.
3. Que producto del aislamiento los niños del sector no han podido acceder a la Escuela, perdiendo su ración de alimentos que muchas veces es lo único que tienen.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 1.663

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 8 Varas Impregnadas para la reposición de un puente peatonal en el sector Los Parrones.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de 8 Varas Impregnadas para realizar el Proyecto **"REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES"** a la empresa **AGROFORESTAL Y COMERCIAL POSTES LTDA.**, Rut N°96.639.900-7, con domicilio en Ruta I 90 Km 72 de la comuna de Marchigüe, por el Monto Total de \$ 523.600.- (Quinientos veintitrés mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido.
3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

GGAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)